



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**BECA DE APOYO ACADÉMICO
2026-1**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes mexicanas o residentes regulares de nivel licenciatura de segundo semestre en adelante, así como pasantes, que se comprometan a colaborar en los diferentes espacios académicos (aquellos de ámbito de carácter docente, de investigación o de gestión académico-investigativa), en el que la persona estudiante colabore en actividades sustantivas vinculadas a los fines de la Escuela, (preferentemente aquellos registrados en el Sistema Institucional de Proyectos que cuenten con un programa de inserción de las personas estudiantes), a participar en el proceso de selección para obtener una Beca de Apoyo Académico, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil e irse adentrando en temas y actividades propias de su programa de estudios. Para obtener dicha beca, las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES REGULARES DE LAS ESCUELAS DEL INAH MEXICANOS Y RESIDENTES, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante regular de **segundo semestre en adelante, o pasante que no tengan más de dos años de haber concluido sus estudios.**
- Contar con un promedio mínimo general de **8.0 (ocho punto cero).**
- **Apoyar un área académica** de las escuelas del INAH, 10 horas semanales o el cumplimiento de las actividades sustantivas o metas acordadas entre la persona estudiante o pasante y el área académica, las cuales serán establecidas en el calendario correspondiente.

Para esta beca se debe tomar en cuenta que se deberá estar cargando en el Portal de Becas INAH reportes mensuales del cumplimiento y/o avance de las actividades señaladas, para la obtención del beneficio.



Como el trámite de las becas INAH se da al inicio de cada semestre, los postulantes ya deberían estar apoyando en el área académica cuando postulen por esta beca, con la finalidad de que, al ser aceptado, pueda cumplir con los reportes mensuales en tiempo y forma.

El apoyo académico de las personas beneficiarias en dichas áreas deberá realizarse en horarios que no interfieran en sus actividades como estudiantes. En caso de no haber sido aprobada esta beca, queda a criterio de la persona estudiante continuar o no apoyando al área académica.

- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS <https://portalbecas.inah.gob.mx>:

Si es usuario nuevo, deberá registrarse en el Portal de becas INAH para obtener un usuario y contraseña; y si ya cuenta con ellos, solo deberá entrar con dichos datos y actualizar su número de matrícula escolar.

1. Solicitud en línea

Deberá revisar el Formato de solicitud en línea, la cual ya contendrá su información escolar y personal precargada proporcionada por su Escuela, de estar correctos continuará el proceso, de lo contrario deberá acudir al área de asuntos escolares correspondiente para su aclaración.

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH.

2. Comprobante bancario:

Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, vigente (no mayor a dos meses), expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán: recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

- Nombre completo del beneficiario.
- Nombre del Banco.
- Número de cuenta.
- CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:



- ❖ Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
- ❖ Debe ser cuenta de cheques.
- ❖ Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos confiables y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso de ser necesario realizar alguna aclaración.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales.
- ❖ No se aceptan monederos electrónicos.
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultado el CVC.

3. Carta de veracidad

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde y **firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas).**

4. Carta de registro de aceptación al Espacio Académico

Escaneo a color del original de la "Carta Registro de aceptación al espacio Académico", la cual deberá estar avalada, firmada en tinta azul y sellada por la persona responsable del espacio académico al que busca ingresar, la cual deberá incluir un calendario de actividades y metas del semestre a cumplir. Descargable en el Portal de Becas INAH.

IMPORTANTE: Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados, colocar el CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, y firmar con ello, de lo contrario su solicitud no será enviada y no aparecerá en el listado final para poder ser considerada.

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfokes, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento,



por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo Académico consiste en un **importe mensual de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por cinco meses, que abarcan del mes de febrero al mes de junio de 2026 (febrero y marzo serán depositados de forma retroactiva a finales del mes de marzo o inicios del mes de abril).

Documentos complementarios

- **Reporte mensual de actividades**

Una vez publicada la aceptación de la beca, la persona estudiante para ser beneficiaria **deberá realizar la carga mensual del escaneo a color del original del "Reporte de actividades" firmado en tinta azul y sellado por el responsable académico** (en caso de que el área académica no cuente con sello, podrá sellarlo la jefatura académica o de carrera), donde se describan las actividades realizadas o el cumplimiento de metas alcanzadas por la persona becario, de acuerdo al calendario presentado en la "Carta de Registro de aceptación al espacio académico (aquel ámbito de carácter docente, de investigación o de gestión académico-investigativa, en el que la persona estudiante colabore en actividades sustantivas vinculadas a los fines de la Escuela), para el comienzo y continuidad de los pagos de la beca.

La continuidad en el otorgamiento de esta beca estará sujeta al cumplimiento de la carga del reporte mensual, el cual se realizará en el Portal de becas INAH, sólo dentro de las fechas establecidas en el "Calendario de Carga Mensual" publicado en la convocatoria y en la página portalbecas.inah.gob.mx.

Si por algún motivo extraordinario no se pudiera cargar el reporte mensual de actividades en las fechas señaladas, será necesario presentar evidencia del motivo de la falta para su evaluación.

NOTA: Si la beca correspondiente a un mes ya fue depositada y la persona beneficiaria no carga el reporte mensual del mismo en el Portal de Becas INAH, la beca será cancelada y deberá reintegrar el recurso recibido del mes incumplido, para lo cual le será enviada, por el área de Becas de su Escuela, una línea de captura bancaria, con vigencia de un mes, para realizar dicha devolución.

De no realizarse lo anterior, se cancelará la posibilidad de poder postular a alguna otra beca INAH en las convocatorias posteriores.

En caso de no haber sido aprobada la solicitud de beca, queda a criterio de la persona estudiante seguir apoyando o no al área académica.





CALENDARIO DE CARGA

CARGA DE REPORTE EN PORTAL DE BECAS	MES A REPORTAR
23-25 marzo	FEBRERO (Reporte con fecha del 25 al 27 de febrero)
26, 27 Y 30 de marzo	MARZO (Reporte con fecha 26-30 de marzo)
20, 21 y 22 de abril	ABRIL (Reporte con la fecha de los días de carga)
19, 20 y 21 de mayo	MAYO (Reporte con la fecha de los días de carga)
16, 17 y 18 de junio	JUNIO (Reporte con la fecha de los días de carga)

CUARTA.- LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.
- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.
- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH, con excepción de la beca de movilidad INAH, la cual, sí podrá solicitarla aun siendo beneficiada por la beca de la presente convocatoria, siempre y cuando no sea ya egresado y no cuente ya con un apoyo por otra instancia para el mismo fin.
- Si la persona postulante está inscrita en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, solo podrán optar por una beca, ya sea la beca INAH o la de la otra dependencia.





- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales o para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH esta ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad del alumno si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.
- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **20 de marzo de 2026** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 16 de febrero al 6 de marzo de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH revisará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artísticas y Culturales de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.
- Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva



(no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.
- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando sede de baja la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.
La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas vía correo electrónico, se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.
- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrá atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios de atención, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- El alumno revisará y comprobará haber cargado correctamente los documentos solicitados, de tal forma que de lo contrario, el podrá sustituir el documento incorrecto las veces que lo requiera, todo esto antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.inah.gob.mx>. Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-1

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 enero 2026
Inicio de postulación	16 de febrero 2026
Finalización de postulación	6 marzo 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	20 de marzo 2026





Cultura
Secretaría de Cultura



Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH Cd. de México, 23 de enero de 2026.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

